

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

7268 *Edicto de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se anuncian notificaciones de Resoluciones de I.P.C. 2012 de pensiones de Clases Pasivas del Estado.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del citado precepto, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se indican a continuación para ser notificados de los actos administrativos producidos en los procedimientos tramitados por la unidad que se indica.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	DNI/NIE	EXPEDIENTE
D ^a Leonor Ramos Fernández	7570586K	671126
D ^a María Araceli de Domingo Angulo	13034749M	1339082
D ^a María Josefa Pérez Tejjón	7734714K	1315957-1320633
D. José María Gonzalez Pérez	11625313D	1252050
D ^a Deffina Inés Rebozo Gutierrez	41882323J	1213849
D ^a María Teresa Herraes Hernando	7780104D	1471260
D ^a Fuensanta Pérez León	29942694Y	1151350

Unidad Administrativa: Área de Coordinación de Nóminas.

Lugar para practicar la notificación por comparecencia: Avda. General Perón, n.º 38, Edificio Master II, 6.ª planta. 28020 Madrid.

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes en el lugar que se indica a efecto de practicarse la notificación pendiente del acto administrativo producido en procedimientos tramitados en el ámbito de la unidad administrativa mencionada.

Alternativamente podrán ponerse en contacto con la citada unidad administrativa, mediante FAX enviado al número 913491608, manifestando su disposición a que se practique la notificación por la vía ordinaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido o manifestado disposición a ser notificado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 25 de febrero de 2014.- El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resolución 09-01-08), El Jefe de Servicio, Francisco Javier Esteban Oria.

ID: A140009347-1